

RADICACION: 08001315300720230028600

PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: SOCIEDAD SERHAN INMOBILIARIA S.A.S., MOHAMAD ATEF SERHAN,
SOCIEDAD SOLIDER SAS; HASSAN SERHAN HATEN

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho señor Juez, con el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer

Barranquilla, marzo 12 de 2024.

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, MARZO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito presentado por el Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, mediante correo electrónico enviado el día 11/03/2024 a las 9:04 A.M.; mediante el cual solicita la reanudación del presente proceso por haberse incumplido el acuerdo extraprocesal por parte de los demandados.

Como quiera que una vez revisado el expediente se observa que en el numeral 5 de la solicitud de suspensión del proceso presentada por las partes vía correo electrónico el día 19/01/2024 a las 9:38 A.M.; se acordó que en caso de algún incumplimiento se ordenaba la reanudación del proceso. -

Razón por la cual y teniendo lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en su escrito presentado es del caso proceder a reanudar el proceso de la referencia. -

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Reanúdese el proceso Ejecutivo iniciado por el BANCO DE BOGOTA contra la SOCIEDAD SERHAN INMOBILIARIA S.A.S., MOHAMAD ATEF SERHAN, SOCIEDAD SOLIDER SAS; HASSAN SERHAN HATEN; conforme a lo expuesto en parte motiva -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

A.J.G.B.